

DIARIO DE SESIONES

del Congreso de la República de Guatemala

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019

TOMO II	CONGRESO DE LA REPÚBLICA Guatemala, jueves 5 de julio de 2018	SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6
---------	--	--------------------------------------

SUMARIO:

1. Se abrió la sesión. [\(Pág. 3\)](#) (Las 15:35 horas)
2. Se leyó y aprobó orden del día. [\(Págs. 3-4\)](#)
3. **Conocimiento del Decreto Gubernativo Número 2-2018 emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros. [\(Págs. 5-8\)](#)**
4. Del representante Álvaro Enrique Arzú Escobar, iniciativa que dispone ratificar el Decreto Gubernativo Número 2-2018 emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, mediante el cual se declaró estado de calamidad pública en los departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez. [\(Págs. 8-9\)](#) **Por no existir el cuórum necesario para ratificar, modificar o improbar el estado de calamidad se convocó a una sesión extraordinaria de carácter urgente para el día viernes 6 de julio del presente año a las 10:00 horas.**
5. Se levantó la sesión. [\(Pág. 9\)](#) (Las 16:24 horas)

TAQUÍGRAFAS:
EDICIÓN:
IMPRESIÓN:
REPRODUCCIÓN:

Ana, Eunice, Libertad, Ligia, Lucía, Silvia
Paola, Beatriz, Doris
10 de julio de 2018
Víctor

DIARIO DE SESIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERÍODO EXTRAORDINARIO 2018-2019

COMISIÓN PERMANENTE

ÁLVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR
PRESIDENTE

FELIPE ALEJOS LORENZANA
VOCAL I

JAVIER ALFONSO HERNÁNDEZ OVALLE
VOCAL II

ALICIA DOLORES BELTRÁN LÓPEZ
VOCAL III

ESTUARDO ERNESTO GALDÁMEZ JUÁREZ
SECRETARIO

KARLA ANDREA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

JORGE LEONEL ARÉVALO CANALES
SECRETARIO

DIPUTADOS

María Stella Alonzo Bolaños

Luis Antonio Alonzo Pernilla

Erwin Enrique Álvarez Domínguez

Luis Pedro Álvarez Morales

Ronald Estuardo Arango Ordóñez

Oswaldo Iván Arévalo Barrios

Oscar Arturo Argueta Mayén

Delia Emilda Bac Alvarado

Salvador Francisco Baldizón Méndez

Carlos Alberto Barreda Taracena

Juan Carlos Bautista Mejía

Dalio José Berreondo Zavala

Orlando Joaquín Blanco Lapola

Jean Paul Briere Samayoa

Felipe Jesús Cal Lem

Iliana Guadalupe Calles Domínguez

Leonardo Camey Curup

Héctor Melvyn Caná Rivera

Mynor Enrique Cappa Rosales

Johnatan Abel Cardona Arreaga

Mayra Alejandra Carrillo De León

Edin Leonel Casasola Martínez

Rudy Roberto Castañeda Reyes

Rodolfo Moisés Castañón Fuentes

José Inés Castillo Martínez

Sergio Leonel Celis Navas

Byron Juventino Chacón Ardón

Flor de María Chajón Aguilar

Aracely Chavarría Cabrera de Recinos

Carlos Enrique Chavarría Pérez

Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

Juan Armando Chún Chanchavac

Manuel Eduardo Conde Orellana

Edgar Tomás Córdova Molina

Oscar Rolando Corleto Rivera

Luis Alberto Contreras Colindres

Víctor Manuel Cruz Clavería

Sandra Ester Cruz Ramírez

José de la Cruz Cutzal Mijangó

Elza Leonora Cú Isem

José Alejandro de León Maldonado

Mario Fermín de León Ramírez

Eduardo Ramiro De Matta

Juan Manuel Díaz-Durán Méndez

Ferdy Ramón Elías Velásquez

Rubén Misael Escobar Calderón

Oscar Armando Escribá Morales

Boris Roberto España Cáceres

Dunía Marisol Espina Berganza

Víctor Manuel Estrada Orellana

Walter Rolando Félix López

Oscar Roberto Fernández Mendoza

Mirna Magnolia Figueroa Resén de Coro

Carlos Rafael Fión Morales

Jairo Joaquín Flores Divas

Laura Alicia Franco Aguirre

Christian Gabriel González

Cornelio Gonzalo García García

Hugo Fernando García Gudiel

José Conrado García Hidalgo

Oliverio García Rodas

Juan Manuel Giordano Grajeda

Eduardo Cruz Gómez Raymundo

Eugenio Moisés González Alvarado

Milton Francisco Guerra Calderón

Mauro Guzmán Mérida

Claude Hamelin de León

Gabriel Heredia Castro

Luis Enrique Hernández Azmitía

Javier Alfonso Hernández Franco

Sofía Jeaneth Hernández Herrera

Ana Victoria Hernández Pérez de Morales

José Alberto Hernández Salguero

Julio Ixcamey Velásquez

Leocadio Juracán Salomé

Erick René Lainfiesta Cáceres

Julio Francisco Lainfiesta Rímola

Francisco Vitelio Lam Ruano

Juan Ramón Lau Quan

Floridalma Leiva Hernández

Marco Antonio Lemus Salguero

Fernando Linares Beltranena

Héctor Leonel Lira Montenegro

Julio César Longo Maldonado

Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez

Marvin Orellana López

Carlos Enrique López Maldonado

Edwin Noé Maldonado Lux

Ervin Adim Maldonado Molina

Carlos Alberto Martínez Castellanos

José Arturo Martínez Dell

Joél Rubén Martínez Herrera

Marleni Lineth Matías Santiago

Gustavo Arnoldo Medrano Osorio

Herber Armando Melgar Padilla

Pedro Méndez Carreto

Mike Ottoniel Mérida Reyes

Eva Nicolle Monte Bac

Nineth Varena Montenegro Cottom

Luis Fernando Montenegro Flores

Edgar Eduardo Montepeque González

Emanuel Ranfery Montúfar Fernández

Félix Ovidio Monzón Pedroza

Hernán Morán Mejía

Sandra Nineth Morán Reyes

Carlos Santiago Nájera Sagastume

Marco Antonio Orozco Arriola

Juan Adriél Orozco Mejía

Karina Alexandra Paz Rosales

Rudy Berner Pereira Delgado

Marco Aurelio Pineda Castellanos

Amílcar de Jesús Pop Ac

Juan José Porras Castillo

Daniel Bernabé Portillo Calderón

Vivian Beatriz Preciado Navarajo

Haroldo Eric Quej Chen

Oscar Amando Quintanilla Villegas

María Cristina Quinto García

Thelma Elizabeth Ramírez Retana

Edgar Raúl Reyes Lee

Fidel Reyes Lee

Augusto César Sandino Reyes Rosales

Carlos Napoleón Rojas Alarcón

Aníbal Estuardo Rojas Espino

Lucrecia Carola Samayoa Reyes

Raúl Romero Segura

Juan Carlos Josué Salanic García

Nery Orlando Samayoa Barrios

Luis Fernando Sanchinel Palma

Sandra Patricia Sandoval González

Edgar Amando Sandoval Trigueros

Ronald Ramiro Sierra López

Humberto Leonel Sosa Mendoza

Edna Azucely Soto Juárez de Kestler

María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez

Francisco Tambríz y Tambríz

Mario Taracena Díaz-Sol

Dorian Delfino Taracena Godínez

Julían Tesucún Tesucún

José Domingo Trejo de la Roca

Pedro Pablo Tzaj Guarchaj

José Armando Ubico Aguilar

Lesly Valenzuela de Paz

José Rodrigo De Los Santos Valladares Guillén

Jorge Estuardo Vargas Morales

German Estuardo Velásquez Pérez

Mario Velásquez Pérez

Andrea Beatriz Villagrán Antón

Roberto Rircardo Villate Villatoro

Marcos Fernando Yax Guínea

Eduardo Zachrisson Castillo

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, se dará inicio con la sesión programada para el día de hoy. Les solicito ponerse de pie.

(LOS REPRESENTANTES SE PONEN DE PIE)

Invocando el nombre de Dios, nosotros, los diputados de este Congreso, nos comprometemos a consolidar la organización jurídica y política de Guatemala, afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, responsabilizando al Estado de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

Que Dios nos dé sabiduría y que la Nación nos juzgue.

Se abre la sesión.

(LAS 15:35 HORAS)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Orden del día para la sexta (6ª.) sesión extraordinaria que el Congreso de la República celebrará en la ciudad de Guatemala, el jueves 5 de julio de 2018, a partir de las 14:00 horas, en la forma siguiente:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
2. Despacho calificado:
 - a) Solicitud de Interpelación al ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
3. Conocimiento del Decreto Gubernativo Número 2-2018 emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros.
4. Mociones y proposiciones.

(PAUSA)

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el orden del día, leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Tiene la palabra el diputado Blanco.

DIARIO DE SESIONES

EL R. BLANCO LAPOLA: Gracias, presidente, honorable pleno. Compañeros, escuchando el orden del día, pudimos constatar que hay varios temas. Sin embargo, por lo urgente que es, yo creo que sería sano en vez de entrar a discutir los temas que están anteriores al conocimiento de la solicitud de prórroga del estado de calamidad, que mejor se altere el orden del día propuesto y que entremos desde un inicio a conocer y a discutir si este honorable Congreso va a aprobar o no la prórroga del estado de calamidad. Gracias, señor presidente, honorable pleno.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión la propuesta del diputado Blanco, para modificar el orden del día.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar por el orden del día con la propuesta incorporada.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Respetables y honorables diputados, en este preciso momento anúncioles a ustedes el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este preciso momento se cierra la votación,

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

	VOTOS
- A favor	87
- En contra	15
- Diputados ausentes	56

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el orden del día con la propuesta incorporada.

DIARIO DE SESIONES

PUNTO PRIMERO: Conocimiento del Decreto Número 2-2018 emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Oficio No. 32

Guatemala, 2 de julio de 2018

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle fotocopia del Decreto Gubernativo Número 2-2018, emitido en Consejo de Ministros, por medio del cual se prorroga por treinta días, el estado de calamidad pública contenido en el Decreto Gubernativo Número 1-2018.

En razón de lo anterior, y en el ejercicio de la función que me confieren los artículos 138 y 139 de la Constitución Política de la República, remito a usted, el referido decreto gubernativo, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Jimmy Morales Cabrera
Presidente de la República

Carlos Adolfo Martínez Gularte
Secretario general
de la Presidencia de la República

Señor
Álvaro Enrique Arzú Escobar
Presidente del Congreso de la República
Su Despacho

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 2-2018

Guatemala, 2 de julio de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Guatemala, jueves 5 de julio de 2018

DIARIO DE SESIONES

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la República en Consejo de Ministros emitió el Decreto Gubernativo Número 1-2018, de fecha 3 de junio de 2018, decretando Estado de Calamidad Pública en los departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez de la República de Guatemala, a consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego acaecido el 3 de junio de 2018, afectando los departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez, el cual fue ratificado y modificado por el Decreto Número 14-2018 del Congreso de la República de Guatemala, con fecha 4 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que a la presente fecha, aún persisten los efectos causados por la erupción del Volcán de Fuego del 3 de junio de 2018, que ocasionó pérdidas humanas, daños a la infraestructura vial, habitacional, escolar de salud y otras, en los departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez, y con la finalidad de continuar con las medidas y acciones para su reconstrucción, rehabilitación, atención a las personas damnificadas, velar por el bienestar, la seguridad y tranquilidad de las personas y sus bienes, se hace necesario prorrogar el Estado de Calamidad Pública contenido en el Decreto Gubernativo indicado, plazo que vence el 2 de julio del año en curso.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 93, 94, 95, 138, 139 y 183 literal e) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 16 y 30 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 1, 2, 14 y 15 del Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala, Ley de Orden Público y artículo 101 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1. **Prórroga.** Se prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública en los departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez, contenido en el Decreto Gubernativo Número 1-2018 de fecha 3 de junio de 2018, el cual fue ratificado y modificado por el Decreto Número 14-2018 del Congreso de la República de Guatemala, con fecha 4 de junio de 2018.

DIARIO DE SESIONES

ARTÍCULO 2. Justificación. La prórroga del estado de calamidad pública antes referida, se decreta en virtud de que a la fecha persisten los efectos causados por la erupción del Volcán de Fuego del 3 de junio de 2018, y algunas condiciones que deben de solucionarse y que originaron la emisión del decreto gubernativo referido.

ARTÍCULO 3. Convocatoria. Se convoca al Congreso de la República de Guatemala, para que dentro del término de tres días conozca, ratifique, modifique o impruebe el presente decreto gubernativo. Oportunamente, preséntese a ese organismo de Estado, informe circunstanciado de los hechos ocurridos y medidas adoptadas, durante la emergencia, así como las justificaciones correspondientes para la prórroga del plazo del estado de calamidad pública decretado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Orden Público.

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente decreto gubernativo entra en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dos de julio de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Jafeth Cabrera Franco
Vicepresidente de la República

Enrique Antonio Dagenhart Asturias
Ministro de Gobernación

Sandra Erica Jovel Polanco
Ministra de Relaciones Exteriores

Luis Miguel Ralda Moreno
Ministro de la Defensa Nacional

Víctor Manuel Alejandro Martínez
Viceministro de Administración Financiera del
Ministerio de Finanzas Públicas
Encargado del despacho

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Óscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Edwin Giovanni Verbena de León
Viceministro de Inversión y Competencia del
Ministerio de Economía
Encargado del despacho

Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

Aura Leticia Teleguario Sincal de González
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Carlos Velásquez Monge
Ministro de Desarrollo Social

DIARIO DE SESIONES

José Luis Chea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes

Alfonso Rafael Alonzo Vargas
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética
Encargado del despacho

Carlos Adolfo Martínez Gularte
Secretario general de la
Presidencia de la República

(PAUSA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE PLENO:

Al Estado y sus autoridades les corresponde mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza; en casos de estado de calamidad pública puede cesar la plena vigencia de algunos derechos, previa declaratoria del presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad de conformidad con la Ley de Orden Público.

En virtud de lo cual, con fecha 2 de julio del presente año, el presidente de la República en Consejo de Ministros, emitió el Decreto Gubernativo Número 2-2018, mediante el cual se prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del estado de calamidad pública en los departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez, contenido en el Decreto Gubernativo Número 1-2018 de fecha 3 de junio de 2018, el cual fue ratificado y modificado por el Decreto Número 14-2018 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 4 de junio de 2018.

La emisión del Decreto Gubernativo Número 2-2018, por parte del Organismo Ejecutivo, se realizó en virtud que a la fecha persisten los efectos causados por la erupción del Volcán de Fuego y algunas condiciones que deben solucionarse y así dar seguimiento a las medidas y acciones para la reconstrucción, rehabilitación y atención a las personas damnificadas.

De tal forma, al honorable Congreso de la República le corresponde ratificar el Decreto Gubernativo Número 2-2018 emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, correspondiendo presentar la siguiente iniciativa de ley.

DIPUTADOS PONENTES: Álvaro Arzú Escobar, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez..., diputado Javier Hernández..., diputado Lau del partido Todos.

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, para continuar necesitamos la presencia de 105 diputados, en este momento tenemos 99 diputados presentes. La ley nos indica que para aprobarlo -la prórroga del estado de calamidad- por urgencia nacional necesitamos 105 votos, de tal cuenta que hoy vence el segundo día que tenemos para entrar a aprobar o improbar la prórroga; si no entráramos a votar el día de hoy, tuviéramos que convocar a una sesión de nuevo el día de mañana para volver a entrar a conocer este tema. Por lo tanto, les solicito a los señores jefes de bloque que llamen a sus diputados de sus bancadas para que podamos continuar con la sesión.

(PAUSA)

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, en virtud que no existe el cuórum necesario para tomar decisión sobre ratificar o improbar el estado de calamidad emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, y siendo una obligación de carácter constitucional, Comisión Permanente convoca a sesión extraordinaria de carácter urgente para el día de mañana viernes 6 de julio, a las 10:00 horas.

Le solicito a Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ:

PUNTO SEGUNDO: Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Honorable pleno, no existiendo el cuórum de Junta Directiva se levanta la sesión, y estamos convocados para el día de mañana. Que tengan buena tarde.

(LAS 16:24 HORAS)

_____ * _____

DIPUTADOS QUE NO ASISTIERON

CON EXCUSA: Jorge Leonel Arévalo Canales, Alicia Dolores Beltrán López, Mynor Enrique Cappa Rosales, Mayra Alejandra Carrillo de León, Juan Armando Chún Chanchavac, Manuel Eduardo Conde Orellana, Rubén Misael Escobar Calderón, Boris Roberto España Cáceres, Oscar Roberto Fernández Mendoza, Juan Manuel Giordano Grajeda, Julio Francisco Lainfiesta Rímola, Francisco Vitelio Lam Ruano, Julio César Longo Maldonado,

DIARIO DE SESIONES

Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez, Marleni Lineth Matías Santiago, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Herber Armando Melgar Padilla, Pedro Méndez Carreto, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Karina Alexandra Paz Rosales, Vivian Beatriz Preciado Navarizo, Thelma Elizabeth Ramírez Retana, Carlos Napoleón Rojas Alarcón, Nery Orlando Samayoa Barrios, Lucrecia Carola Samayoa Reyes, Ronald Ramiro Sierra López, Humberto Leonel Sosa Mendoza, Francisco Tambríz y Tambríz, Julián Tesucún Tesucún, Andrea Beatriz Villagrán Antón.

SIN EXCUSA: Felipe Alejos Lorenzana, María Stella Alonzo Bolaños, Ronald Estuardo Arango Ordóñez, Mirma Magnolia Figueroa Resen, Óscar Armando Quintanilla Villegas, María Cristina Quinto García.